

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1.º semestre

San José, martes 8 de marzo de 1898

Número 55

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 8. —San Juan de Dios; Patrón del Hospital, y santos Apolonio, mártir, y Julián, arzobispo.

Luna llena á las 3 h., 52 m. de la madrugada. — Vientos.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. —Telegramas. Aviso.

CARTERA DE POLICIA. —Acuerdo número 267. —Hace nombramiento interinamente.

CARTERA DE HACIENDA. —Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. —Detalle.

GOBERNACION. —Detalle.

HACIENDA. —Tipos de cambio.

MARINA. —Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

TELEGRAMA

Depositado en Managua el 2 de marzo de 1898, á las 5 p. m.

Recibido en San José, el 3 de marzo de 1898.

A SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES

Con fecha 30 de octubre último la Dieta

protestó al Gobierno de Costa Rica, por medio de V. E., que si se efectuaba la invasión con que amenazan los nicaragüenses revolucionarios asilados en esa República, lo consideraría responsable por los daños y perjuicios que de allí resultaran al Gobierno de Nicaragua y reputaría el hecho por ofensa gratuita á la República Mayor de Centro América. Desgraciadamente, señor Ministro, la invasión se verificó no sólo con el consentimiento de ese Gobierno, sino con su apoyo y protección decidida, suministrándole toda clase de auxilios y elementos de guerra. Así está evidentemente demostrado con documentos que el Gobierno de este Estado ha puesto á la disposición de la Dieta. Con este motivo dirigí á V. E. el parte telegráfico de 7 de febrero próximo pasado, que no se ha dignado contestar. La dignidad y el honor de la República Mayor de Centro América están profundamente heridos por la alevosa hostilidad del Gobierno de Costa Rica contra uno de los Estados de la Confederación; y la Dieta, á pesar de su anhelo por la paz, se encuentra en el ineludible empeño de exigirle plena satisfacción por el agravio inferido á Nicaragua. Informada esta Dieta de que los emigrados no escarmentados por la severa lección que recibieron se preparan de nuevo á invadir á este Estado, reitera su protesta en los términos más formales y solemnes; pide el inmediato desarme y reconcentración de los emigrados y declina en el Gobierno de Costa Rica las consecuencias de lo que pueda sobrevenir. Si dentro de diez días el de esa República no da respuesta satisfactoria, la Dieta obrará como su deber lo manda.

De V. E. atento seguro servidor,

E. MENDOZA

TELEGRAMA

De 7 de marzo de 1898.

Señor Secretario de la Dieta de la República Mayor.

Managua.

En contestación al telegrama de V. E., fecha dos de marzo actual y en nombre de mi Gobierno, manifiesto á V. E. que Costa Rica á su vez hace único responsable del estado actual de cosas al Gobierno de Nicaragua como autor de los agravios á ella inferidos y que son la causa primordial de la situación presente. — Protesta asimismo Costa Rica, de la manera más enérgica y solemne, contra las aseveraciones de haber ella, en forma alguna, contribuído á la tirantez en que hoy se encuentran las relaciones de ambos países, la cual es exclusivamente resultado de la política de agresión y de descortesía que ha tiempo viene usando el Gobierno de Nicaragua contra el de esta República; y declara al propio tiempo que la pre-

sencia en su territorio de los emigrados nicaragüenses, los cuales se hallan desarmados y sujetos á las autoridades del país, no puede constituir motivo alguno de alarma, desde luego que Costa Rica, por obra de la situación creada por Nicaragua, se ha visto en la obligación de situar en la frontera un pie de fuerza que garantiza á la vez el carácter inofensivo del asilo otorgado á los emigrados. Respecto de los demás puntos del telegrama que contesto, manifiesto á V. E., que si Nicaragua desarma y concentra las fuerzas que hoy tiene acantonadas en distintos puntos de la frontera, Costa Rica, volviendo á su situación normal, pero sin abandonar las reclamaciones pendientes, no tendría inconveniente en concentrar á los emigrados.

Con toda consideración me suscribo de V. E., atento servidor,

RICARDO PACHECO

San José, 7 de marzo de 1898.

Desde el 1.º de los corrientes ha vuelto á hacerse cargo nuevamente del Consulado de Francia el señor Vicecónsul don Emile Jore.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 267

Palacio Nacional

San José, 7 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente auxiliar de Policía del distrito de San Joaquín de la provincia de Heredia á don Manuel Madrigal, por el tiempo que permanezca ausente el propietario, don José Portugués. — Publíquese. — Rubricado por el señor Presidente. — ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

CIRCULAR nº 8

Palacio Nacional

San José, 19 de febrero de 1898

A los señores:

Contador Mayor
Administrador de la Aduana Principal
" " " " de Puntarenas
" " " " " Limón

Admor. General de Licores y Tabacos
 " " " " " de Punta-
 " " " " " de Limón
 " " " " " de Guana-
 " " " " " caste
 " del Ferrocarril del Pacífico
 " Almacén Escolar
 Director General de Obras Públicas
 " de la Imprenta Nacional
 " " Casa de Moneda
 " " los Archivos Nacionales
 Inspector General de Hacienda
 " " " Aduanas
 " " " Escuelas
 Guardalmacén de Guerra
 Registrador General de la Propiedad é Hipo-
 " " " tecas
 " " del Estado Civil
 Promotor Fiscal
 Jefe de Sección del Sello Nacional,
 " " la Sección Comercial y
 Director General de Estadística.

Aunque considero innecesario recordar á VV. que el día 31 de marzo próximo deben hacer el corte de sus cuentas y el inventario de existencias para enviarlos á la Contabilidad Nacional, y en los primeros diez días de abril siguiente pasar á esta Secretaría los informes relativos á todas las operaciones practicadas en sus dependencias durante el año económico en curso, me permito recomendarles la conveniencia de ir preparando desde ahora todos los datos y trabajos preliminares conducentes al mejor cumplimiento de esa obligación, con lo cual coadyuvarán eficazmente á la oportuna formación de la Memoria de Hacienda y Comercio que esta Secretaría debe presentar al Congreso Constitucional en sus próximas sesiones ordinarias.

Dios guarde á VV.
 El Subsecretario,
 ELOY TRUQUE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación de Carrizal para la construcción del piso y mueblaje de la casa de enseñanza, el día 26 de enero de 1898.

Alvarez Casimiro .. \$ 4 00	Mejias Pedro .. \$ 5 00
— Francisco .. 1 00	Morales Josefa .. 4 00
Araya Manuel .. 5 00	Osés Ramón .. 1 00
— José .. 3 00	Oviedo Juan .. 1 00
Arguedas Ramón .. 3 00	Paniagua Francisco .. 2 00
Artavia Calixto .. 3 00	Pérez María .. 2 00
Bravo Bernardino .. 2 00	Rodríguez Francisco .. 2 00
— Filadelfo .. 2 00	— José C ^a .. 2 00
— Rafael .. 2 00	— Ciríaco .. 4 00
Calvo Francisco .. 1 00	— Buenaventura .. 3 00
— Ramón .. 1 00	— Jerónimo .. 4 00
Castro Zacarías .. 2 00	— Joaquín .. 2 00
Carvajal Andrés .. 1 00	— Maquel .. 1 00
Chaves Víctor .. 1 00	— Casimiro .. 2 00
Fernández Joaquín .. 1 00	Ramírez Maurilio .. 2 00
— Ramón .. 3 00	Soto Atiliano .. 1 00
Gómez Lino .. 2 00	— Arturo .. 1 00
— Calixto .. 2 00	— Estanislao .. 1 00
— José M ^a .. 2 00	Solera Nereo .. 3 00
— Basilio .. 2 00	Segura Prudencio .. 3 00
González José .. 1 00	Solano Juan .. 1 00
— Manuel .. 4 00	Ugalde Adolfo .. 4 00
— Francisco .. 1 00	— Ignacio .. 1 00
González Ramón .. 2 00	Venegas Vicente .. 2 00
— Juan .. 1 00	Villalobos Gabriel .. 2 00
Jiménez José .. 1 00	— Procopio .. 3 00
— Antonio .. 2 00	— Antonio .. 4 00
López Ramón .. 1 00	— Pedro .. 1 00
— Juan .. 1 00	Villegas María .. 1 00
— Joaquín .. 1 00	
Miranda Pedro .. 2 00	Suma .. \$ 126 00
Marín Juan .. 1 00	

VÍCTOR CHAVES M.

JUAN OVIEDO JOAQUÍN FERNÁNDEZ

Gobernación

DETALLE levantado por la Junta itineraria de Tuetal y Tambor para

la construcción del puente sobre la Quebrada del Tigre.

Tuetal

Alvarez Pedro .. \$ 2 00	Loría Juan .. \$ 2 00
Arguedas Elvira .. 3 00	— Sinforosa .. 3 00
Arroyo Víctor .. 1 00	Montero Ramón .. 2 00
— Antonio .. 4 00	Madrigal José .. 2 00
Avila Florencia .. 8 00	Montero Juan R. .. 1 00
Arroyo Juan .. 2 00	Montes de Oca Ra- fael .. 10 00
— Jesús .. 2 00	Quirós Pablo .. 5 00
Bolaños Pedro .. 10 00	Rojas Martín .. 10 00
— Teófila .. 3 00	Sandoval Manuel .. 20 00
Contrillo José M ^a .. 2 00	Sollís Domingo .. 1 00
Carballo Gabriel .. 2 00	Sibaja Florencia .. 1 00
Cruz Francisco .. 2 00	Ugalde Miguel .. 1 00
Cordero Ventura .. 15 00	Villalobos Reyes .. 4 00
Fuentes Miguel .. 2 00	

Tambor

Avila Julián .. \$ 1 00	Montero Raimundo \$ 1 00
Alvarado Vicente .. 4 00	Núñez José .. 1 00
Araya José .. 1 00	— Andrés .. 1 00
Alvarado Jesús .. 1 00	— Gabriel .. 2 00
— Dominga .. 1 00	Osés Respicio .. 1 00
Arias Pío .. 4 00	Prado Rafael .. 1 00
Alvarado Sinforosa .. 1 00	Pérez Patricio .. 4 00
Avila Sinforosa .. 2 00	Rivera Pedro .. 2 00
Ardón Dolores .. 5 00	Reyes Santos .. 1 00
Alvarado Julio .. 1 00	Rodríguez José M ^a .. 2 00
Burgos Jesús .. 1 00	Reyes Alejandro .. 5 00
Cordero Ramón .. 1 00	Solórzano Jesús .. 2 00
Contrillo Demetrio .. 1 00	— José .. 1 00
Chacón Torcuato .. 1 00	— Juan .. 1 00
— Rafael .. 1 00	Soto Cipriano .. 1 00
Chichilla Vicente .. 1 00	— Bruno .. 1 00
Chacón Tranquilino .. 2 00	— Anselmo .. 4 00
Castro Lorenzo .. 2 00	— Adolfo .. 1 00
Cruz Benedicto .. 1 00	— José M. .. 1 00
Delgado José M. .. 4 00	Sibaja Joaquín .. 3 00
González Pedro .. 1 00	Ugalde Pedro .. 2 00
— Higinio .. 2 00	Vega Juan .. 2 00
Guardia Carlos .. 4 00	Villalobos Manuel .. 1 00
López Juan .. 2 00	— Rafael .. 1 00
— Martín .. 1 00	Vargas Victoriano .. 3 00
— Rafael .. 1 00	Venegas Agapito .. 2 00
Loría Rafael .. 1 00	Vargas Tremedal .. 2 00
López Froilán .. 1 00	Villalobos Agustín .. 10 00
Morales Ignacio .. 1 00	— Tomás .. 2 00
Miranda José .. 1 00	Zamora Felipe .. 2 00
	Suma total .. \$ 222 00

Barrio de Tuetal y Tambor, 28 de febrero de 1898.—Los miembros de la Junta itineraria:—Ramón Avila.—Francisco Solórzano.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de marzo de 1898.

PROCOPIA ARANA

Nº 588

El señor Edward John Churchill Webb, mayor de edad, soltero, inglés, tenedor de libros y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de William Webb y Margaret Barnett, ingleses; se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Ada Henry, mayor de edad, soltera, modista, jamaicana, vecina de esta ciudad, hija natural de Susan Henry, jamaicana. Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 2 de marzo de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.—Srio.

2-V-I

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
 No gira. No gira.

San José, 7 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAVER.

MARINA
 MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMON

6 de marzo.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés de la Mala Real B. *Orinoco*, con destino á Sabanilla, Capitán Constantino, 114 tripulantes y 2,483 toneladas.—Pasajeros: Ramón Reyes, José Garpard, Charles Mathew, Francisca Edward, Miguel Ortiz, Eufrasio Fuentes Z., Dionisio Barrera, Idefonso Martínez, Alex. Price, G. E. Purnell, W. Wood, Henrique Arnold y Samuel Joseph.—Carga: 840 sacos de café con 50,400 kilogramos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por F. J. Aivarado & C^a.

SECCION EDITORIAL

EN presencia del actual conflicto entre Costa Rica y Nicaragua, provocado, mantenido y llevado hoy hasta los límites de la guerra por actos hostiles del Gobierno del señor Zelaya, el señor Presidente de la República convocó á gran número de personas de lo más caracterizado del país, por su ilustración y responsabilidad social, con el plausible y patriótico objeto de oír tan autorizada opinión, de modo que ésta le sirviese de norma, como expresión de la voluntad consciente de los costarricenses, para ajustar á ella la conducta del Gobierno, en la respuesta que deba darse,—sin mengua del decoro nacional, sin ambigüedades que pudieran indicar dudas sobre la fuerza de nuestro derecho y sin vacilaciones que pudieran desdecir de nuestra energía,—al telegrama dirigido por la Dieta de la República Mayor de Centro América al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual trata de hacer responsable al Gobierno de Costa Rica de la situación actual entre esta República y el Estado de Nicaragua y exige, además, que dentro del término de diez días sean concentrados los emigrados nicaragüenses.

Como era de esperarse, las personas invitadas correspondieron de la mejor voluntad al llamamiento del Primer Magistrado de la Nación. Y no podía ser de otra manera, tratándose de los más caros intereses de la Patria.

El Consejo de Gobierno se verificó en el Salón del Congreso, á las 2 p. m. del sábado último. Abierta la sesión, el señor Presidente de la República expuso todas las causas que son origen del actual conflicto con Nicaragua, y manifestó cuáles eran las disposiciones hasta ahora tomadas por el Gobierno para hacer frente á los sucesos que pudieran sobrevenir. A continuación, el señor Ministro de Relaciones Exteriores dió lectura al telegrama de que se ha hecho referencia y expresó el deseo del Gobierno, de conocer la opinión de la asamblea respecto á la contestación que debiera dárselle. La opinión de la generalidad fué la de que se nombrara una comisión que de acuerdo con el Gabinete Ejecutivo, formulase un proyecto de respuesta. La comisión quedó organizada así:

De San José

- Doctor don Pedro León Páez
- " " Carlos Durán
- Licenciado don Ascensión Esquivel
- " " Mauro Fernández
- " " Ricardo Jiménez
- " " Cleto González Vi-
quez
- Don Salvador Lara

De Heredia

- Don Braulio Morales
- Doctor don Juan J. Flores
- " " Luis R. Flores

De Cartago

Licdo. don Manuel V. Jiménez
 „ Nicolás Oreamuno
 „ Francisco Aguilar B.

De Alajuela

Don Manuel Sandoval
 „ Florentino Montenegro.
 Doctor don Mariano Padilla

De Guanacaste

Doctor don Rodolfo Alvarado
 „ Federico Faerron
 „ José S. Esquivel

De Puntarenas

Don Saturnino Lizano

De Limón

Doctor don José María Castro F.

La comisión se reunió en la noche del mismo día y en la mañana del siguiente á cumplir su cometido. Allí se acordó, y el Consejo de Gobierno, reunido á las dos de la tarde del mismo día, aceptó, después que hicieron uso de la palabra los señores Licenciados don Francisco María Fuentes, don Federico González y don Mauro Fernández, el telegrama que publicamos en la sección correspondiente de este diario.

Como se ve, ese documento, de vital importancia para Costa Rica, reúne lo que la dignidad nacional exige, lo que la conveniencia del país reclama y lo que las prácticas internacionales prescriben.

El Gobierno, por su parte, inspirándose, como con tanto acierto lo hace, en la opinión pública, ha logrado poner de manifiesto que todos los costarricenses están unidos por un mismo pensamiento, que todos están animados por un mismo patriótico sentimiento y que todos obrarán, cualesquiera que sean las circunstancias, como una sola voluntad.

Costa Rica, pues, fuerte por los vínculos de unión de todos sus hijos, fuerte por el patriotismo, abnegación y valor de sus soldados, y fuerte por la justicia de su causa, acepta la paz con honra ó la guerra á que se le provoque.

Régimen municipal

SESIÓN primera ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Goicoechea, á las siete de la noche del seis de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don José Antonio Araya, don Ruperto Montagné y don Nicolás Montero y del suplente don David Gutiérrez, y bajo la presidencia del primero.

Art. I

Siendo indispensable introducir varias reformas en la tarifa de impuestos municipales vigente,

Se acuerda:

Emitirla en la forma siguiente:

Impuestos por trimestre

Pulperías 1er orden.....	\$ 8 00
„ 2º „.....	5 00
„ 3er „.....	3 00
Vinaterías.....	25 00
Billares.....	25 00
Máquina de aserrías, 1er orden.....	20 00
„ „ „ 2º „.....	10 00
Tenerías.....	15 00
Tiendas.....	5 00
Ladrilleras 1er. orden.....	30 00
„ 2º „.....	15 00
Zapaterías, 1er „.....	10 00
Zapaterías, 2º orden.....	5 00
Lavanderías de sombreros.....	3 00
Fábrica de velas.....	3 00
„ „ jabón.....	3 00
Lecherías 1er orden.....	15 00
„ 2º „.....	10 00
„ 3er „.....	5 00
Juego de dominó.....	5 00
Panaderos ambulantes.....	5 00
Alumbrado donde hay edificación, cada metro.....	0 05
Alumbrado donde no hay edificación, cada metro.....	0 02

Impuestos por año

Beneficios de café, 1er orden.....	100 00
„ „ „ 2º „.....	50 00
„ „ „ 3º „.....	25 00

Impuesto por cada vez

Por destase de una res.....	3 00
„ „ „ un cerdo.....	1 00
„ „ „ cada animal en el corral del fondo, al día.....	0 45
„ destace de una novilla hábil para la reproducción.....	10 00
Diversiones públicas..... de \$ 5 á 25 00	

En consecuencia, elévese al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para que si, lo tiene á bien, se sirva darle su aprobación y al efecto se transcribirá este acuerdo por el órgano correspondiente.

Art. II

Se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores don Enrique Jiménez y don David Gutiérrez, para que califiquen las zapaterías y lecherías que existen en el cantón.

Art. III

Se autoriza al Jefe Político para que contrate con el señor Nicolás Gutiérrez la casa de propiedad de la sucesión del señor Liberato del mismo apellido, situada en la esquina Noreste de la plaza, para trasladar las Oficina Telegráfica, y de la Jefatura Política, y la Filarmonía.

Art. IV

Se acuerda nombrar para componer las Juntas itinerarias del cantón, á las personas siguientes:

Centro

- Don Eladio Gutiérrez
- „ Vicente Blanco
- Calle de Blanco y San Gabriel
- Don José Fernández V.
- „ Matías González
- San Francisco
- Don Moisés Herrera
- „ Tobías Salazar
- Ipís y Purral
- Don Eloy Ballesterero
- „ Andrés Lizano
- Charco y Rancho Redondo
- Don Esteban Blanco
- „ Anselmo Vargas
- Mata de Plátano
- Don Raimundo Solís
- „ Pascual Blanco

Art. V

Se acuerda encargar al Ingeniero Municipal para que fije la cantidad que debe pagar cada propietario, por alumbrado, según la tarifa anterior; desde donde doña Guadalupe Rojas hasta donde don Hipólito Brenes, por la calle del Honor, inclusive las propiedades comprendidas dentro de las cincuenta varas siguientes á las fijadas como principio y término para la colocación de lámparas, ó sean las de los señores Rojas y Brenes, y las situadas en las calles intermedias.

Art. VI

Teniendo noticias esta Corporación de que varias Juntas de Educación é itinerarias, adeudan á los fondos municipales,

Se acuerda:

Encargar al señor Jefe Político para que, por medio del Secretario Municipal, se informe cuáles son y les exija el pago correspondiente.

Siendo las nueve y media de la noche se da por terminada la sesión.—J. A. Araya.—J. Cordero,—Srio.

Es copia.

J. CORDERO,—Srio.

SESIÓN 1ª ordinaria celebrada el quince de enero de mil ochocientos noventa y ocho por la Corporación Municipal de este cantón, con asistencia de los Regidores Urbina Vega, Presidente; Baldioceda, Bendaña y Gozoza.

Art. I

Por presentadas las cuentas del movimiento de los fondos habido en la Tesorería Municipal de este cantón durante el mes de noviembre próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlas.

Art. II

Siendo de urgente necesidad la limpia y abastecimiento de agua al río de esta ciudad, debido á la escasez en que se encuentra,

Se acuerda:

Autorizar al señor Presidente Municipal para que celebre un contrato para el objeto indicado con don Julián García González, quedando aquél facultado para pagar al señor García González hasta la cantidad de cuarenta pesos mensuales. Suplícase al señor Gobernador para que nombre una comisión y estudie el modo de echar el agua al río en referencia y *Quebrada de Santa Inés*, según solicitud de los vecinos del mismo barrio:

Art. III

Presentado el señor Manuel Alvarez para que se le dé un solar situado en el potrero municipal,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador para que pida informe al señor Ingeniero del Gobierno en averiguación si dicho potrero está ó no dentro del perímetro de la población y después resolver lo conveniente.

Art. IV

Con presencia de lo manifestado por el señor Agente Principal de Policía, en lo cual pone en conocimiento de este Cuerpo las necesidades que se sienten en el Rastro público de esta ciudad, con motivo del destace de cerdos,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para hacer los gastos indispensables para ese objeto.

Art. V

Nómbrase Secretario de este Cuerpo á don Emilio Guillén Fonseca.

Art. VI

En atención al aumento de faros en el alumbrado de esta ciudad,

Se acuerda:

Que el encargado del alumbrado público, señor Alfonso Jirón, goce desde el día de hoy en adelante del sueldo de cincuenta pesos.

Siendo las cuatro de la tarde, terminó la sesión.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia.—Guanacaste, 20 de enero de 1898.

EMILIO GUILLÉN F.,—Srio.

AVISO

Por el término de un mes, á contar de esta fecha, el Doctor don Martín Bonnefil desempeñará las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón, sustituyendo por ese tiempo al Doctor don Nazario Toledo, que pasa á desempeñar otro destino.

Gobernación de la provincia de San José.—3 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En las fechas que continuación se expresan, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, los animales siguientes:

- Febrero 8.—Una vaca overa con una marca parecida á un 1.
- „ „ Una vaca barrosa oscura, mostrenca.
- „ „ Un torito oscuro barroso, mostrenco.
- „ „ Una ternera amarilla, con una marca parecida á un 5.
- „ 12.—Una vaca overa con una marca parecida á una c.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 14 de febrero de 1898.

TEOD. ARGUELLO

